

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 154

CIR\_GJN\_MRHL\_154.14

México D.F. a 06 de octubre de 2014

**Asunto:** Publicaciones en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### SECRETARIA DE ECONOMIA

- **ACUERDO que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.**
  - Se **reforman** únicamente el primer párrafo del artículo 1o. y las fracciones arancelarias de los artículos 1o., 3o. y 4o., que se indican, en el orden que les corresponde según su numeración, del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007.
  - Se **adicionan** a los artículos 1o. y 2o. del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en el orden que les corresponde según su numeración.
  - Se **elimina** la fracción arancelaria 9307.00.01 del artículo 1o. y la fracción arancelaria 7603.10.01 del artículo 3o. del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007.
  - **Único Transitorio:** El presente Acuerdo entrará en vigor a los 10 días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

### ANEXOS: (1)

Atentamente  
Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA